

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 70 Sábado 22 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 13336

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10307 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 62/2014, con NIG 4109142M20140000122 por auto de 21.2.2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PREMEZCLAS DE ALIMENTACION ANIMAL SL, con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Polysol, c/ Dos n.º 8, cp: 41500, Alcalá de Guadaira.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad CONDICTIA, con domicilio postal en Sevilla en C/Balbino Marrón n.º 3 edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 15 y 16, 41018, Correo electrónico concursoalimentacion@condictia.com; Tfno 957484500, fax 954538846.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011770-1